

APROBACIÓN MANUAL DE PÓLIZAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo I del Manual de Contratación de la Gobernación de Caldas, aprobado mediante Decreto 0833 del 29 de noviembre de 2023, se procede a impartir aprobación al Anexo No. 2 de la póliza, en los siguientes términos:

LUGAR Y FECHA DEL ACTA: Manizales, 16 de julio de 2026.

CONTRATISTA: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO – CDTER
SECRETARÍA EJECUTORA: SECRETARÍA PRIVADA

OBJETO: Impulsar la realización de charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Pública.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$214.350.000).

ADICIÓN: CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS (\$107.000.000).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$321.350.000).

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 14 de agosto de 2026.

SUPERVISOR: JUANITA BUSTAMANTE FRANCO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 42-44-101166231

ANEXO: 2

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

BENEFICIARIO: GOBERNACIÓN DE CALDAS

FECHA DE EXPEDICIÓN: 25 de junio de 2026

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Este amparo incluye de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.	20% del valor del contrato	\$64.270.000	23-01-2026	14-08-2029
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	20% del valor del contrato	\$64.270.000	23-01-2026	14-11-2029
Calidad del servicio.	20% del valor del contrato	\$64.270.000	23-01-2026	14-08-2029

Cordialmente,


JUANITA BUSTAMANTE FRANCO
Supervisora
Secretaría Privada


Vo. Bo Luis Miguel Gómez Giraldo – Abogado Secretaría Jurídica